

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código civil). — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente. — Los Sres. Secretarios quizarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 15.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho a la propiedad, a quienes se adjudica destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al primer semestre del corriente año, por el orden de la lista única y preferencias de provincias prefijadas según oficios respectivos:

Número 596.—Doña Concepción Ramos Paz, San Isidro-Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Número 597.—Doña Teodora de Mena Barcenilla, Ubea (Guipúzcoa).

Núm. 598.—Doña Adelina Allende del Cueto, Llerandi - Parres (Oviedo).

Número 598 bis.—Doña Pilar Cesuela Monclús, Araguas del Pueyo (Huesca).

Número 599.—Doña Crescencia Hernández de Dios, Manzanal de Abajo (Zamora).

Número 600.—Doña Rafaela San Martín Alfaro, Lanzas Agudas-Carranza (Vizcaya).

Número 601.—Doña Serafina Vázquez Morán, Ferreira-Foz (Lugo).

Número 602.—Doña Lucía Gallego Arroyo, Villar-Soba (Santander).

Número 603.—Doña María Aguilera Alcaraz, Cambre, Malpica-Bergantiños (La Coruña).

Número 604.—Doña Joaquina Cabruja Cabané, Gisclareny (Barcelona).

Número 605.—Doña María del Socorro Moraleda, Cardama-Oroso (La Coruña).

Número 606.—Doña Jesusa Balboa López, Loroño-Zas (La Coruña).

Número 607.—Doña Trinidad Martín Bravo, Barrio de Abajo-San Roque Riomiera (Santander).

Número 608.—Doña Teresa Aceedo Oliva, Cantiñobre-Arzua (La Coruña).

Número 609.—Doña Asunción Domínguez Pérez, Montoedo-Teijeira (Orense).

Número 610.—Doña Hermesinda Gómez Fernández, Troncada-Mazatra-Castro Caldelas (Orense).

Número 611.—Doña Manuela Fernández Martín, Canales-Secañet (Castellón).

Número 612.—Doña Juliana del Barrio Martínez, Santa María del Val (Cuenca).

Número 613.—Doña Fortunata García Andueza, Ribadulla-Santiso (La Coruña).

Número 614.—Doña María del Pilar Oteiza Armona, Aldeacueva-Carranza (Vizcaya).

Número 615.—Doña Faustina Álvarez Rubio, Lusañe (León).

Número 616.—Doña Marina Díez Congosto, Berlangas de Roa (Burgos).

Número 617.—Doña Isabel Suárez Cienfuegos, Beifar - Pravia (Oviedo).

Número 618.—Doña Manuela Fernández Ruiz, Prados Redondos (Guadalajara).

Número 619.—Doña Eugenia Domínguez Fernández, Roma-Santa Cecilia-Zas (Coruña).

Número 620.—Doña Jesusa Pacheco Terán, San Martín de Riobo Cabana (La Coruña).

Número 621.—Doña Paula García Delgado, Rioseco-Carranza (Vizcaya).

Número 623.—Doña Salvadora Juan Hernández, Primot (León).

Número 624.—Doña Laura Álvarez Novas, Trasmueles - Fornelos, (Pontevedra).

Número 625.—Doña Asunción Blanco Pardo, Retorta-Laza (Orense)

Número 626.—Doña Eloísa Serrano Escudero, Villoviado-Lerma (Burgos).

Número 627.—Doña Timotea Cúbero Pucó, Sipau (Huesca).

Número 628.—Doña María Elvira Martínez Salinas, Fuenbellida-Baños de Tajo (Guadalajara).

Número 629.—Doña Aurelia Plaza Barcenilla, Vilariño de Paredes-Teo (La Coruña).

Número 630.—Doña María Josefa Galindo, Galve (Teruel).

Número 631.—Doña Pilar Díaz Gómez, Celón - Villagrufe - Allande (Oviedo).

Número 632.—Doña María de la Asunción Llorente, Berzosa (Soria).

Número 634.—Doña Felicidad García Undiano, Navajún (Logroño)

Número 635.—Doña Julia Garrido Castilla, El Espino-Suellacabras (Soria).

Número 636.—Doña Ramona Rodríguez Rodríguez, Sabariz-Rairiz de Veiga (Orense).

Número 637.—Doña Asunción Garretes Cardona, Fondarella (Lérida).

Número 638.—Doña Mónica Del-

gado Montero, El Sotillo (Guadalajara).

Número 639.—Doña Lucía Díaz Grueso, Revilla-Cabriada (Burgos).

Número 640.—Doña Antonia Hedo Utrilla, Romanillos (Soria).

Número 641.—Doña Adelina Vega Álvarez, Higón-Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Número 642.—Doña Virtudes Hernández Santa Cruz, Asin (Zaragoza).

Número 643.—Doña María del Carmen Fernández Fernández, Santalla-Riotorto (Lugo).

Número 644.—Doña Francisca Ríos Liva, Montaña de Cardones-Arucas (Gran Canaria).

Número 645.—Doña Amparo Mir Bergés, Llovera (Lérida).

Número 646.—Doña Josefa Costa Vives, Sapeira (Lérida).

Número 648.—Doña Manuela Royo Zalabardo, Portillo (Soria).

Número 649.—Doña Teófila García Santos, Quintanilla Cabrera-Villoruebo (Burgos).

Número 650.—Doña Cristeta Fernández, Magros-Beariz (Orense).

Número 651.—Doña Teresa Vara Álvarez, San Esteban de Saa-Caballeja de Abia (Orense).

Número 652.—Doña Oliva Hernández Martínez, Lorilla-Sargentos de la Lora (Burgos).

Número 653.—Doña Benilde Boerteguí Cruéhaga, Rubaiño - Muras (Lugo).

Número 654.—Doña Evangelina Castelo Penas, San Esteban de Anos-Cabana (La Coruña).

Número 655.—Doña Angelina Moneris Clement, Montesclado, Farrera (Lérida).

Número 656.—Doña Elena Montolí Setán, Castells-Tanús (Lérida).

Número 657.—Doña Maria de la Paz Ruiz, El Castillo-Garafia (Canarias).

Número 658.—Doña Maria de la C. Barrigos Barrigos, Frejulce-Valle de Oro (Lugo).

Número 659.—Doña Maria Roca Barcells, La Rúa-Abella la Conco (Lérida).

Número 660.—Doña Maria Carrgado Lousido, Barrio del Caserón-Valleseco (Gran Canaria).

Número 661.—Doña Consuelo Algarra Rafegas, Barriosuso-Santibáñez del Val (Burgos).

Número 662.—Doña Atanasia Hulci, Torrelapaja, Zaragoza.

Número 663.—Doña Basilisa Buisán Lop, La Gavia-Telde, Gran Canaria.

Número 665.—Doña Rosa Rodriguez Arcas, Esculqueira-Mezquita (Orense).

Número 666.—Doña Agustina Alba González, San Román-Santiso (La Coruña).

Número 667.—Doña Teresa Luña Rivera, Mira-Zas (La Coruña).

Número 668.—Doña Maria Magdalena Mestre, La Pardilla-Telde (Gran Canaria).

Número 669.—Doña Consuelo Peñalva Bonete, Valle del Caserón-Telde (Gran Canaria).

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto alguno ni conceden derecho en tanto no sean confirmadas y elevadas a definitivas, pudiendo presentarse las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones Administrativas, según determina la Real orden de 31 de enero de 1924.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 5).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal a saber:

Almed-ben Hady Hussen Ali-ben, hijo de Almed-ben y de Jauvvar, natural de Abufferix (Argelia), de estado casado, profesión tapicero, de 30 años de edad, cuyas señas personales son: bajo, moreno, con bigote, le falta una pierna y anda con muletas, domiciliado últimamente ambulante, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de dicho sumario.

Burgos 13 de enero de 1926. — El Juez de instrucción, Pedro Lizaur. — El Secretario, José María Platero.

Requisitorias.

García Andrés Juan, hijo de Victor y de Carmen, natural de Burgos, profesión cocinero, de 21 años y cuyas señas personales son: estatura 1'670 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Burgos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Burgos, ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sans, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 13 de enero de 1926.— El Juez instructor, Carlos Blanco Sans.

Fernández Ruiz Francisco, hijo de Manuel y de Gabina, natural de Pedrosa, provincia de Burgos, de 21 años y cuyas señas personales son: estatura un metro y 680 milímetros, las demás no constan, domiciliado últimamente en Valle de Tobalina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Pamplona ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, de guarnición en dicha ciudad de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Goñi.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Mauricio López Megimolle, en nombre y representación de D. Teófilo López Mata, D. Gregorio García Almenares, D. Antolin Diez Zamorano, D. Jesús Sáiz Sevilla, D. Emilio Martínez Herreros, D. Gonzalo Mercado, D. César Fournier Rojo, D. Emilio Fernández y D. Benito Mariano Andrade, vecinos de esta ciudad, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal en escritos de 24 de diciembre último y 6 del corriente, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia que les destituyó del cargo de Concejales del Ayuntamiento de esta ciudad, recurso que se ha tenido por interpuesto en providencias de 4 y 8 del corriente mes.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de enero de 1926.— El Secretario, Lic. Amando Fernández Soto.—V.º B.º—Fermin Garbayo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de enero de 1926.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales..	5000	3000	1000	9000
» 2 Representación provincial	600	500	400	1500
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.....	»	»	»	»
» 5 Gastos de recaudación...	»	700	»	700
» 6 Personal y material.....	20000	3000	2200	25200
» 7 Salubridad e higiene.....	»	»	1400	1400
» 8 Beneficencia.....	50000	18000	4000	72000
» 9 Asistencia social.....	350	»	»	350
» 10 Instrucción pública.....	5000	750	»	5750
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	60000	40000	15000	115000
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	2000	500	500	3000
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.....	»	»	5500	5500
» 19 Resultas.....	10000	»	»	10000
TOTAL.....	152950	66450	30000	249400

En Burgos a 4 de enero de 1926.—El Interventor, Virgilio López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, José de la Torre.

Enero 8 de 1926.—La Comisión permanente, en sesión de hoy, acordó aprobar la presente distribución de fondos y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Pedro Tena.

INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ejercicio de 1925 a 1926.

Mes de diciembre.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Obligaciones generales.			
2.º Pensiones.....	1620	»	1620
3.º Operaciones de crédito municipal..	26337	»	26337
4.º Créditos reconocidos.....	6400	»	6400
5.º Litigios.....	»	300	300
6.º Contingentes.....	»	30000	30000
7.º Contribuciones e impuestos.....	5500	»	5500
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	250	250
10 Compromisos varios.....	4850	725	5575
11 Cargas por servicios del Estado....	725	375	1100
CAPITULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	800	800
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	8400	600	9000
2.º Socorro de incendios y salvamento...	1190	475	1665
CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	11100	2000	13100
2.º Mercados y puestos públicos.....	775	900	1675
4.º Mataderos.....	1370	150	1520
5.º Guardería rural.....	1250	80	1330
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	50	50
8.º Gastos generales.....	»	125	125
CAPITULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	14300	1500	15800
2.º Recaudadores y agentes.....	1190	»	1190
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.			
1.º De oficinas centrales.....	7050	1700	8750
2.º De otras dependencias.....	650	200	850
CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	360	4200	4560
2.º Limpieza de la vía pública.....	5825	1300	7125
3.º Cementerios.....	1470	2500	3970
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	950	300	1250
5.º Desinfección.....	610	150	760
9.º Higiene pecuaria.....	35	»	35
CAPITULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	4170	700	4870
2.º Hospitales municipales.....	»	6100	6100
3.º Instituciones benéficas municipales..	»	600	600
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	154	100	254
CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	»	50	50
2.º Fomento de casas baratas.....	»	75	75
3.º Seguros sociales.....	»	150	150
4.º Retiros obreros.....	»	1300	1300
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación..	»	800	800
CAPITULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	75	1300	1375
3.º Instituciones escolares.....	»	500	500
5.º Escuelas y talleres profesionales....	»	375	375
6.º Instituciones culturales.....	105	700	805
CAPITULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	4315	3500	7815
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	2300	2300
3.º Vías públicas.....	1860	4600	6460
4.º Vías férreas.....	»	160	160
6.º Parques y jardines.....	1895	3000	4895

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	4000	4000
CAPITULO XVIII.—Imprevistos.			
Unico.—Imprevistos.....	»	3000	3000
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	114531	81990	196521

En Burgos a 1.º de diciembre de 1925.—El Interventor, Angel G. Arbeo.

Aprobada por la Comisión permanente en sesión de 16 de diciembre de 1925.—El Secretario, D. Dancusa.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Amézaga.

Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Rio-Urbel 4 de enero de 1926.—El Alcalde, Fabián Rio.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Vallarta de Bureba 5 de enero de 1926.—El Alcalde, Alberto Moreno.

Alcaldía de Torregalindo.

Verificada la rectificación del padrón municipal de este término y

aprobada por la Comisión permanente, queda expuesta al público por término de quince días a los efectos de reclamación según lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto municipal vigente.

Torregalindo 11 de enero de 1926.—El Alcalde, Regino Serrano.

ANUNCIOS PARTICULARES**Alcaldía de Quintanar de la Sierra.**

Concedido a este Ayuntamiento el aprovechamiento de 1.617 pinos secos y desarraigados del monte de esta villa «La Dehesa», la subasta tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por la Comisión municipal y de un funcionario de Montes.

La subasta se verificará con arreglo a los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal, el 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y los 83, 84, 85 y 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925, sujetándose al pliego de condiciones dictado por el Distrito forestal y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 218, correspondiente al día 24 de septiembre último, con las modificaciones introducidas por citada Instrucción.

Quintanar de la Sierra 11 de enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Benito.—El Secretario, Alberto Casado.

Se venden dos casas de un piso cada una y terrenos propios para edificar en el Alfar de Cadenillas, Burgos.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de la Real orden de 12 de septiembre actual, con sujeción a pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 232, correspondiente al día 13 de octubre del año actual.

Número del expediente	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de astíneos.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto					Tasa- cion Pesetas	suma de las tasas- ciones. Pesetas
									Janar.	abrio.	Vacío.	Mayo	Grds.		
502	Mer. de Valdeporres..	Villavés	Ladrero	»	60	100	La Peña.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas y roza de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y malezas.	4	200	60	80	18	»	320	420
503	Idem.....	San Martín de las Ollas	Trasoto o Encinar....	»	50	100	Campo de las Erias.—N. corta del año anterior, E. Fuente de las Erias, sur y O. línea de árboles marcados.—Entresaca y limpia de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y malezas.	4	160	90	60	10	»	210	310
505	Idem.....	Valdeporres.....	Rionela	»	300	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	350	250	350	250	»	1000	1400
506	Idem.....	Idem.....	Rozas.....	»	50	75	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.....	4	200	100	120	60	»	200	275
507	Idem.....	Leva.....	Soto y Linares.....	»	60	90	Respanal.—Entresaca de 30 hayas inmaderables marcadas, arranque de cepas y malezas y hoja seca.	4	160	30	54	20	»	100	190
508	Mer. de Valdivielso...	Hoz	Ahedo	»	80	95	La Machorrilla y Albortal.—N. sierra Rotanyón, E. camino de Puerta, S. fincas particulares y O. término municipal de Valdermosa.—Corta de pino raquíutico y mal configurado	4	»	»	50	30	»	370	465
509	Idem.....	Población.....	Idem.....	»	100	100	En todo el monte.—Limpia y roza de carrasco bajo dejando los mejores resalvos y arranque de boj.	4	100	15	10	20	»	180	280
512	Idem.....	Valdenoceda.....	Arcaido y Ayuela.....	»	100	100	Los Ahedos.—Poda de haya dejando guías.—En todo el monte.—Arranque de boj y malezas	4	30	50	40	30	»	120	220
513	Idem.....	Tartalés de los Montes	Borcós.....	»	80	100	Vallejo Borcos.—N. monte Tesla, E. divisoria de Hornillo, S. La Nueva y O. majada del Val.—Corta de pino raquíutico y mal configurado y arranque de malezas.....	4	300	10	22	50	»	400	500
515	Idem.....	Valdenoceda y otro...	Castro y Mazorra.....	»	200	200	En todo el monte.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de boj.....	4	300	50	40	30	»	1100	1300
517	Idem.....	Tartalés de los Montes	Hayadal.....	»	»	»	»	»	300	10	22	20	»	140	140
518	Idem.....	Condado	Lanchares	»	120	140	Ei Jugadero.—N. Ricas y Vallejos de los Escaños, E. Vallejo de Coverano, S. camino del Contrabando y O. carretera de Madrid.—Corta de pino raquíutico y mal configurado.....	4	300	»	30	60	»	480	620
522	Idem.....	Panizares.....	Prado la Isa.....	»	90	110	Vallorca.—N. Sierra la Coronella, E. monte Pociles, S. Valdepozo y O. fincas de la Lana.—Corta de pino raquíutico y mal configurado	4	160	10	34	40	»	480	590
526	Idem.....	Valdenoceda.....	Trascastro.....	»	50	50	En todo el monte.—Arranque de boj y malezas.....	4	100	50	40	35	»	275	325
510	Dobro.....	Ahedo del Butrón.....	Aluengo.....	»	100	150	En todo el monte.—Entresaca y limpia de carrasco de roble y encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	600	65	50	20	»	605	755
511	Idem.....	Porquera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	520	15	50	35	»	240	240
514	Idem.....	Herrera.....	Canalejas.....	»	90	105	Lomano.—N. sendero de Lomano, E. monte La Campiña, S. camino de ídem y O. fincas particulares.—Corta de pino raquíutico y mal configurado.....	4	80	10	14	15	»	120	225
516	Idem.....	Dobro.....	Grande y Gredilla....	»	60	90	En todo el monte.—Entresaca de dos hayas secas e inmaderables marcadas, haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y limpia de roblizo y malezas	4	400	15	30	20	»	484	574
519	Idem.....	Madrid.....	El Mazo.....	»	120	130	La Quemada.—N. camino de Herrera, E. divisoria de Montecillo, S. camino de Ojeda y O. Las Escudillas.—Corta de pino raquíutico y mal configurado..	4	200	10	32	22	»	340	470
521	Idem.....	Porquera.....	La Nava.....	»	40	60	En todo el monte.—Entresaca y limpia de haya y roble joven, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.....	4	500	15	100	35	»	360	420
523	Idem.....	Escobados de arriba y otros.....	El Rebollar.....	»	40	80	Cuesta Blanda.—Limpia y entresaca de roblizo y roza de malezas.....	4	200	»	20	10	»	120	200
524	Idem.....	Huéspedea	Robledal.....	»	100	115	Los Ejidos.—N. camino de Pesadas, E. Santocisco, S. camino de Escobados y O. sierra de Escobados.—Corta de pino raquíutico y mal configurado....	4	230	10	26	20	»	260	375
525	Idem.....	Villalta y otro.....	Idem.....	»	70	110	Valdóbres.—Limpia y entresaca de pino raquíutico y mal configurado y arranque de malezas	4	300	»	40	30	»	360	470

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.—Continuación.

(Continuará).